

Mayo 2018

Observatorio de la Lectura y el Libro

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS

A este servicio pueden acceder tanto el personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como aquellos usuarios externos relacionados con el ámbito del libro, la lectura y las letras españolas que previamente hayan obtenido el carné de la Biblioteca.

Podrán acceder también a este servicio las personas que participen en oposiciones al área de Bibliotecas, Archivos y Museos, presentando la documentación acreditativa de inscripción de oposiciones en dichas áreas.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER EL CARNÉ

Instancia rellenada con los datos solicitados

Fotocopia de inscripción a oposiciones del área de bibliotecas, archivos y museos

Fotocopia del DNI

Una fotografía tamaño carné

PRÉSTAMO

Las peticiones podrán hacerse acudiendo personalmente a la Biblioteca o rellenando el formulario carné que se ofrece en este sitio web.

Se prestan un máximo de 3 obras al mismo tiempo por un periodo de 20 días, renovable por otros dos periodos de 15 días. Quedan excluidos del préstamo las obras de referencia, las obras anteriores a 1958, las publicaciones periódicas, el material no librario y los informes y trabajos de investigación no publicados. El personal del Ministerio podrá disponer de un máximo de 5 obras durante el plazo de 30 días, renovable por otros dos periodos de 30 días.

PRÓRROGA

El período de préstamo será prorrogable si las obras en préstamo no han sido solicitadas por otro usuario, y siempre que la petición de prórroga se realice dentro del período del préstamo. La prórroga del período de préstamo se podrá solicitar por teléfono, por correo electrónico o personalmente o en línea

RESERVAS

Se podrán solicitar reservas de obras que se hallan prestadas siempre y cuando el número de reservas que se hallen en lista de espera no supere las 3

solicitudes. El usuario podrá reservar un máximo de 3 obras simultáneamente. Cuando la obra reservada llegue a la biblioteca se avisará al usuario, bien por teléfono o por correo electrónico, de que puede pasar a recogerla. La reserva que no sea retirada al cuarto día del aviso, quedará cancelada. Las reservas se podrán solicitar por teléfono, por correo electrónico, personalmente en el Centro de documentación del Libro, la Lectura y las Letras o en línea.

RÉGIMEN DE PRÉSTAMO

Los documentos prestados deben ser devueltos dentro del período establecido. El retraso o la no devolución de los mismos implicará:

- a) La prohibición de utilizar el servicio de préstamo durante un período de dos días por cada día de retraso.
- b) En caso de pérdida o deterioro, el usuario deberá restituir la obra prestada por un ejemplar de la misma edición. En caso de que esté agotada tendrá que adquirir otra de similares características que le será propuesta por el Centro de Documentación del Libro, la Lectura y las Letras.
- c) La no devolución del ejemplar o ejemplares prestados conllevará la suspensión definitiva de la condición de usuario de este servicio.

PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Este servicio se dirige tanto a otros centros de documentación y bibliotecas que solicitan al Centro de Documentación del Libro, la Lectura y las Letras obras que no están entre sus fondos, como a los usuarios del Centro que necesitan consultar fondos que no encuentran en su catálogo. Se trata, por tanto, de un préstamo temporal que, en ningún caso, se realiza a particulares.

CENTROS QUE PUEDEN SOLICITAR PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Centros de documentación y bibliotecas especializadas o universitarias.

Quedan excluidas de este servicio todas aquellas bibliotecas que, a juicio de los responsables del Préstamo Interbibliotecario del Centro de Documentación, no reúnan los requisitos exigibles para garantizar la seguridad de las obras prestadas. Así mismo quedan excluidas las bibliotecas privadas o de uso restringido y las bibliotecas escolares.

QUÉ OBRAS SE PRESTAN

Se prestan los libros que estén en buen estado de conservación. Como máximo, se prestarán 3 ejemplares por cada solicitud.

No se prestan

- Revistas y periódicos

- Obras de referencia
- Material no librario

Cómo hacer la solicitud

Se admiten peticiones por:

- Correo postal: Centro de Documentación del Libro, la Lectura y las Letras. Calle Santiago Rusiñol 8. 28040. Madrid
- Correo electrónico: observatoriolectura@mecd.es
- Teléfono: 91 536 88 12, 91536 88 27
- [Formulario de petición de préstamo interbibliotecario](#)

Cancelaciones

Hasta 10 días como máximo a partir de la solicitud.

DURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL PRÉSTAMO

Duración 30 días desde la recepción del ejemplar. Se puede solicitar una prórroga de 30 días antes de que acabe este plazo.

Conservación La biblioteca peticionaria será responsable de la buena conservación de las obras prestadas, que no deberán ser reproducidas ni salir de la biblioteca en ningún caso.

Devolución Por correo certificado. La obra debe estar correctamente embalada, preferentemente en sobres acolchados salvo en los casos en los que el formato de la obra no lo aconseje.

Motivos de suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario

Incumplimiento de las normas

No hacerse cargo de la restauración o encuadernación en caso de deterioro de la obra

No reposición de una obra en caso de extravío

Retraso de más de 30 días en la devolución de libros prestados